



ESPAÑA

ES

NUMERO

21

263.146

22

FECHA DE PRESENTACION

11 Febrero 1982

16 NOV. 1983

MODELO DE UTILIDAD

90. PRIORIDADES:		
91. NUMERO	92. FECHA	93. PAIS

47. FECHA DE PUBLICIDAD	81. CLASIFICACION INTERNACIONAL G 11 F 15/03
-------------------------	---

64. TITULO DE LA INVENCIÓN  
DISPOSITIVO PARA APRENDIZAJE DE NOTAS MUSICALES.

71. SOLICITANTE (S)  
DON MARIANO PEÑA ALBARILS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
Obispo Jaime Perez, 43 - B. - VALENCIA 6 -

72. INVENTOR (ES)

73. TITULAR (ES)

74. REPRESENTANTE  
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JS/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere a un  
dispositivo para aprendizaje de notas musicales. Se ha  
ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y al  
público en general una pizarra, o puzzle musical para en-  
5 señar las notas musicales de forma muy simple, y se puede  
utilizar tanto personal como colectivamente para el apren-  
dizaje de la música y el solfeo, desde los cinco años de  
edad.

10 En estas condiciones, puede decirse que consta de  
tres pentagramas esenciales, que pueden repetirse o anu-  
larse cuántas veces sea necesario según el público a que  
vaya destinado.

15 El primero de ellos está coloreado tanto en sus lí-  
neas como en sus espacios, con un color característico en  
cada uno de ellos, correspondiente a las siete notas mu-  
sicales, (cada nota un color distinto). Este pentagrama  
lleva escrito de forma muy visible el nombre y el lugar  
exacto dónde deben ir situadas cada nota en particular,  
así como también el número y orden de las líneas y los  
20 espacios del pentagrama en sus lugares correspondientes  
para una total información.

En el segundo pentagrama no existe inscripción algu-  
na y tan sólo están coloreadas las líneas (del pentagrama)  
no los espacios que quedan del color del fondo.

25 El tercer pentagrama tampoco lleva ninguna inscrip-  
ción y no está coloreado ni en sus líneas ni en sus espa-  
cios, para así añadir cada vez mayor dificultad.

30 Esta pizarra o puzzle se complementa con unas notas  
musicales externas, que tienen la propiedad de quedar fi-  
jadas a la pizarra por medio de anclajes conocidos. No se

1  
quedan fijas, sino que pueden quitarse y ponerse tantas veces como se desee.

5 Existen siete modelos de notas universales y cada una tiene un color diferente. Este color es el mismo, o similar, al que lleva el primer pentagrama tanto en sus líneas como en sus espacios.

10 Estas mismas notas se subdividen en tantos modelos como está compuesta la música en su forma universal de folfeo, esto es (redondas, blancas, negras, corcheas, semicorcheas, fusas y semifusas).

15 Se complementa también con todos los signos de puntuación conocidos: tiempos, compases, ligaduras, puntillos, alteraciones, etc.etc., de que constan los estudios musicales en toda su extensión clásica y moderna.

20 Como es lógico, esta pizarra o puzzle no tiene un tamaño determinado. Se puede presentar tanto al estilo de las pizarras de escuela para la enseñanza colectiva, como en un tamaño intermedio, o pequeño, de dónde resultará un bonito juego didáctico-musical.

25 La comprensión de la idea que se desea patentar es muy fácil:

30 Su principio fundamental es convertir la música en un juego manual sencillo, con necesaria participación de la persona y privarla así de su clásica aridez en la enseñanza.

Con nuestro juego, basta casar los colores (rojo con rojo, etc) para saber exactamente cual es la nota que se tiene entre manos.

35 Por ejemplo: si ponemos la nota amarilla sobre la segunda línea del pentagrama que es amarilla también,

1 se encontrará escrita sobre ella la palabra sol (nota  
musical), que su mente irá registrando, ayudada por el  
quehacer musical (quitar y poner las notas). También pue-  
de tapar estos nombres con una simple barra divisoria, y  
5 entonces tiene que utilizar su propia memoria. Pero esto  
no es necesario hasta que no conozca las notas de verdad  
y pase a mayores complicaciones (tiempos, etc).

Una vez que domine el primer pentagrama, pasará al  
segundo, que no lleva escrito ningún nombre de notas,  
10 aunque persistirán los colores de las líneas del pentagra-  
ma, pero no en los espacios, por lo que esto le obligará  
a pensar y a discernirlos unos de otros.

15 Cuando pase al tercer pentagrama, sin colores ni  
guías de ninguna clase, debe haber aprendido el nombre  
de las notas, su ubicación exacta en el pentagrama y re-  
suelto todos los problemas de tiempos que se le plantea-  
rán en el manual de instrucciones, que sigue el juego con  
los mismos colores presentados.

20 También se puede escribir con tiza en el tercer -  
pentagrama (sin colorear) en la forma usual de la escue-  
la, o con algún medio conocido para borrar y escribir de  
nuevo; y esto puede hacerse tanto con los siete colores  
(siguiendo el juego presentado) o con un sólo color, para  
25 alumnos avanzados.

Las combinaciones de este juego son ilimitadas y  
el grado de dificultad, sólo depende del conocimiento  
adquirido, pudiendo complicarlo hasta las más difíciles  
consecuencias.

30 Para ayudar a la interpretación de la idea expues-  
ta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

un juego de planos que ilustra la presente memoria como un ejemplo de realización del dispositivo para aprendizaje de notas musicales que constituye el objeto de la presente solicitud.

La figura 1ª, corresponde a una vista esquemática, en planta superior, de los elementos constitutivos de un dispositivo para aprendizaje de notas musicales, hecho según el invento, en posición de montaje.

La figura 2ª, es una vista esquemática, en planta, del mismo dispositivo para aprendizaje de notas musicales definitivamente montado.

La figura 3ª es una vista esquemática, en planta superior de la combinación de pentagramas que constituye el dispositivo para aprendizaje de notas musicales.

Haciendo referencia a los dibujos que se citan, es de observar que el dispositivo para aprendizaje de notas musicales que se propone está constituido por un pentagrama coloreado con diferentes tonalidades, tanto en las líneas -1-, -2-, -3-, -4- y -5-, como en los espacios, -A-, -B-, -C- y -D- existentes entre líneas el cual pentagrama incluye el nombre de las notas musicales; y por modelos universales de notas y signos de solfeo -6-, coloreados con las mismas o parecidas tonalidades que el pentagrama. Los modelos universales de notas y signos de solfeo -6-, constituyen estructuras o cuerpos independientes de dicho pentagrama y están dotados de medios en sí conocidos de anclaje (por ejemplo, adherencia magnética) sobre el pentagrama, con carácter separable.

A partir de dicha estructura básica de pentagrama,

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

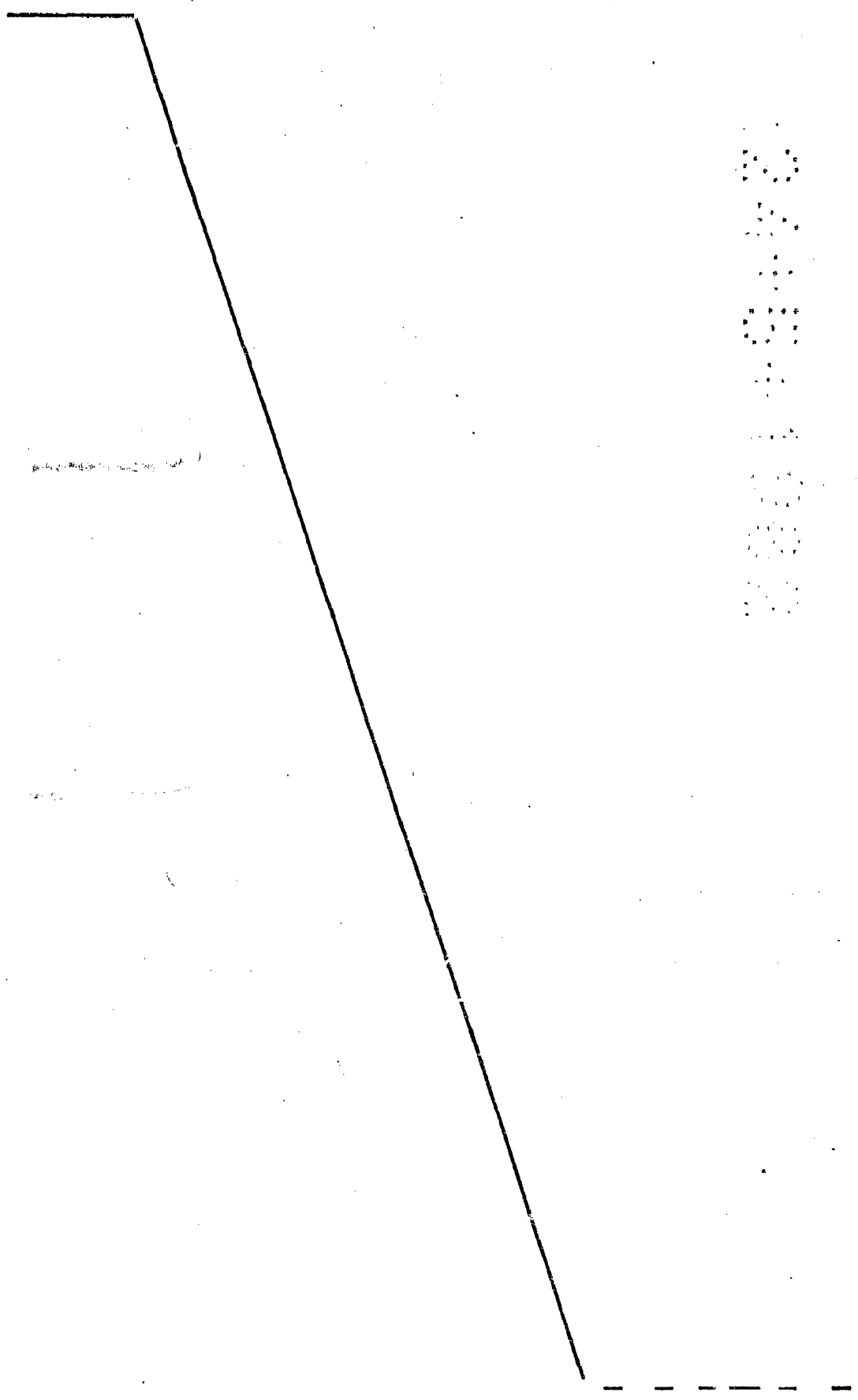
el dispositivo para aprendizaje de notas musicales puede incluir un solo pentagrama; dos pentagramas, o tres pentagramas cuyo nivel de dificultad vaya en aumento gradual a medida que el niño adquiera o pueda adquirir las nociones necesarias para el aprendizaje de las notas musicales

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más destacados son las siguientes:

- 1.- Convierte la música en un bonito juego manual con el que puede participar tanto una escuela completa como un sólo niño.
- 2.- Rebaja la edad del alumno hasta los cinco años, ganando un tiempo precioso en su receptiva mente.
- 3.- Su dificultad -ilimitada- (pueden hacerse réplicas de las más difíciles composiciones de todos los tiempos) se puede convertir en un reto agradable para la juventud, que busca ávidamente el "más difícil todavía".
- 4.- La participación manual del individuo manipulado con sus propias manos aquello que debe aprender es la mejor forma de no olvidar lo adquirido en su mente.
- 5.- Por lo que, llevado a la escuela-cambiaría el panorama musical en los próximos años.
- 6.- Y si es cierto que "la música amansa a las fieras", su papel en la sociedad es fundamental y

debe ser apoyada en todos los sentidos.

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto a alcance de la protec-  
ción al objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1ª.- DISPOSITIVO PARA APRENDIZAJE DE NOTAS MUSICA-  
LES, caracterizado esencialmente porque está constituido  
por un pentagrama coloreado con diferentes tonalidades tan-  
to en las líneas como en los espacios existentes entre lí-  
5 neas, el cual incluye el nombre de las notas musicales, y  
por modelos universales de notas y signos de solfeo, colo-  
reados con las mismas o parecidas tonalidades que el penta-  
grama, los cuales modelos de notas y signos constituyen es-  
estructuras independientes de dicho pentagrama, estando dota-  
10 dos de medios en sí conocidos de anclaje sobre el penta-  
grama con carácter separable.

                  2ª.- DISPOSITIVO PARA APRENDIZAJE DE NOTAS MUSICA-  
LES, según reivindicación primera, caracterizado esencial-  
mente porque comprende en combinación un primer pentagrama  
15 coloreado con diferentes tonalidades, el cual incluye el  
nombre de las notas musicales; un segundo pentagrama despro-  
visto del nombre de las notas musicales, en el que solo es-  
tán coloreadas las líneas del pentagrama, y modelos univer-  
sales de notas y signos de solfeo, coloreados con las mismas  
20 o parecidas tonalidades que el primer pentagrama, los cuales  
constituyen elementos independientes de dichos pentagramas,  
estando dotados de medios en sí conocidos de anclaje sobre  
dichos pentagramas, con carácter separable.

                  3ª.- DISPOSITIVO PARA APRENDIZAJE DE NOTAS MUSICA-  
25 LES, según reivindicaciones anteriores, caracterizado esen-  
cialmente porque comprende en combinación un primer penta-  
grama coloreado tanto en las líneas como en los espacios  
existentes entre líneas incluyendo el nombre de las notas  
musicales; un segundo pentagrama desprovisto del nombre de  
30 las notas musicales, en el que sólo están coloreadas las lí-

1 neas del pentagrama; un tercer pentagrama desprovisto del  
nombre de las notas musicales y de colores en las líneas y  
en los espacios entre líneas, y modelos universales de no-  
tas y signos de solfeo coloreados o no con la misma o pare-  
5 cida tonalidad que el primer pentagrama, los cuales modelos  
de notas y signos son independientes de dichos pentagramas,  
estando dotados de medios de anclaje en sí conocidos sobre  
cualquiera de los pentagramas, con carácter separable.

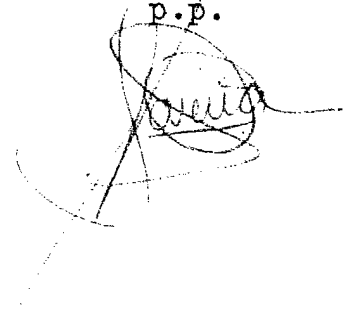
10 4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
DISPOSITIVO PARA APRENDIZAJE DE NOTAS MUSICALES.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de once páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 febrero 1.982

BERNARDO UNGRIA

p.p.

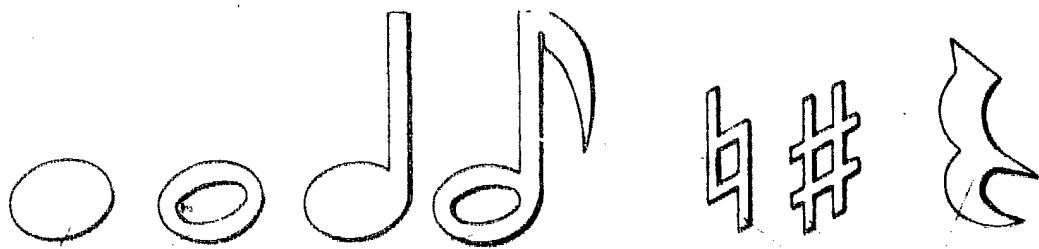
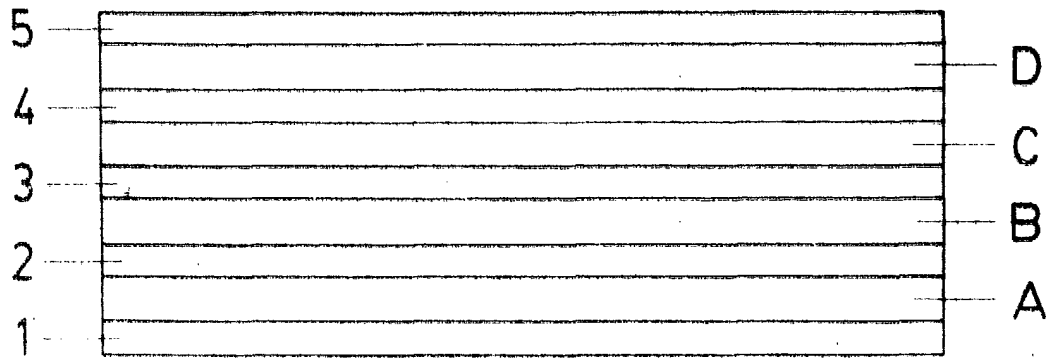


20

25

30

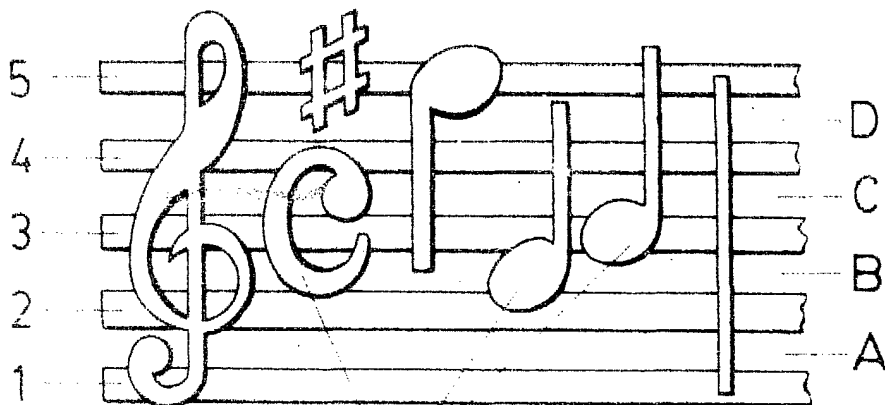
FIG. 1



6

FIG. 2

6



6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Febrero de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG. 3

The figure displays three musical staves, each with a five-line staff and a vertical index of fingerings (1-5) on the left. The notes are written in a stylized, 3D-like font. The first staff is in treble clef with a key signature of one sharp (F#) and a common time signature (C). The second staff is in treble clef with a key signature of two flats (Bb, Eb) and a 2/4 time signature. The third staff is in bass clef with a key signature of two flats (Bb, Eb) and a 6/8 time signature. To the right of each staff, the letters D, C, B, and A are aligned with the notes, indicating the scale structure.

ESCALA VARIABLE

Madrid 11 de Febrero de 19 82

BERNARDO UNGRIA

P. P.